



GRUPO  
PARLAMENTARIO  
SOCIALISTA

Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo  
Socialista en  
el Congreso

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre fomentar la utilización de medicamentos reguladores del mercado en el SNS: genéricos y biosimilares**, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014, Madrid

En el Congreso de los Diputados, a 15 de octubre 2024.

LA DIPUTADA  
EMILIA ALMODÓVAR SÁNCHEZ

LA DIPUTADA  
CARMEN ANDRÉS AÑÓN

EL DIPUTADO  
VÍCTOR CAMINO MIÑANA

LA DIPUTADA  
MARÍA LUISA FANECA LÓPEZ

LA DIPUTADA  
MARGARITA MARTÍN RODRÍGUEZ

LA DIPUTADA  
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ

LA DIPUTADA  
MARÍA ISABEL MORENO FERNÁNDEZ

EL DIPUTADO  
MODESTO POSE MESURA

LA DIPUTADA  
CARIDAD RIVES ARCAINA

EL DIPUTADO  
EMILIO SÁEZ CRUZ

LA DIPUTADA  
MARÍA SÁINZ MARTÍN

LA DIPUTADA  
ALBA SOLDEVILLA NOVIALS

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
MARIBEL GARCÍA LÓPEZ

LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
MONTSE MÍNGUEZ GARCÍA

PNLC-MEDICAMENTOS REGULADORES DEL MERCADO-SANIDAD-APS-585

C.DIP 44744 15/10/2024 13:15

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España cuenta con una importante industria farmacéutica de medicamentos genéricos, comprometida con la I+D+i además de los más de 40.000 empleos directos e indirectos y con una salida de precios al mercado un 40% más económico, que regula, libera y reduce la factura pública de medicamentos.

Porque el gasto sanitario público consolidado en farmacia en España aumenta año tras año y supone ya aproximadamente un 30% del total del gasto sanitario público. En este contexto, en el que nos enfrentamos a una situación marcada por la necesidad de contener el gasto en farmacia, los medicamentos genéricos y biosimilares suponen una importante ventaja. Son reguladores del mercado, suponen un ahorro directo para la ciudadanía, que abona un precio menor por el medicamento, y un ahorro sobre el gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Los medicamentos genéricos y los biosimilares son medicamentos equivalentes en su composición o estructura molecular, actividad farmacológica, eficacia y seguridad al medicamento de marca de referencia. Estos medicamentos se autorizan después de finalizar el periodo de exclusividad otorgado por la patente del medicamento de referencia y han demostrado ser una herramienta fundamental para la sostenibilidad de los sistemas sanitarios, proporcionando tratamientos eficaces y seguros a un coste considerablemente menor que a sus equivalentes de marca, ya que sobre ellos no repercuten las inversiones de investigación y desarrollo del medicamento. Su aparición mejora el acceso a la innovación a los pacientes, garantiza la competencia en el mercado y fomenta la innovación, ya que son claves para que los laboratorios originales orienten sus inversiones a I+D de nuevas moléculas.

Pese a todo lo descrito anteriormente, la adopción de los medicamentos genéricos en España está estancada desde el año 2015, con una cuota de mercado de un 41% (unidades), frente al 65% de la media europea, según datos de la Asociación Española de medicamentos genéricos (Aeseg), lo cual supone una oportunidad perdida para mejorar la eficiencia del gasto sanitario. En el caso de los medicamentos biosimilares, la cuota de mercado asciende al 73% de media en hospitales, mientras que desciende al 30% entre los de venta en oficina de farmacia, según datos de la Asociación Española

de Biosimilares (Biosim). También son muy grandes las diferencias de penetración de biosimilares entre comunidades autónomas, datos que dejan entrever un amplio margen de mejora en su uso en nuestro país.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a incluir en la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios medidas encaminadas a:

1. Apostar por la producción de medicamentos genéricos y biosimilares en España desarrollando incentivos para promover el interés de la industria en nuestro país y reduciendo la dependencia de terceros países.
2. Desarrollar actuaciones informativas y formativas a los agentes implicados y a la ciudadanía de la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares y de la eficiencia que suponen para el SNS.
3. Priorizar la evaluación de los expedientes de los medicamentos genéricos y biosimilares y el posicionamiento de estos en los catálogos hospitalarios.
4. Definir criterios de fijación de precios que determinen un precio menor para los medicamentos genéricos y biosimilares con respecto a los correspondientes medicamentos de las marcas de referencia, apostando por la libre competencia de precios, tal y como ocurre en la mayoría de los países europeos, y permitiendo que los pacientes puedan cubrir la diferencia de precio si prefiere adquirir el medicamento de la marca de referencia.
5. Utilizar la prescripción por principio activo (DOE), exceptuando los medicamentos considerados como no sustituibles.
6. Fomentar la intercambiabilidad de medicamentos biosimilares bajo la aceptación del paciente en el SNS.
7. Fomentar la prescripción del medicamento más coste-efectiva”.